

# Información de Trámite

|                |                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre Trámite | SOLICITUD DE JUBILACIÓN POR VEJEZ DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO                                                                                                                                                                |
| Institución    | INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                                                                                                                    |
| Descripción    | Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a los afiliados del Seguro Social Campesino del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente. |

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite de Jubilación por Vejez del Seguro Social Campesino son los jefes de familia afiliados al Seguro Social Campesino adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios administrativos y de salud de Seguro Social Campesino. Para mayor información consulte nuestra página web: [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)

### Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

### Resultado a obtener:

- Jubilación Por Vejez Seguro Social Campesino

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

#### Trámite ingresado en el Dispensario Médico del Seguro Social Campesino y resuelto en proceso

**back:** Trámite que se realiza de forma presencial en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino y es direccionado a un proceso interno para su atención.

### Requisitos:

1. Cédula: El usuario solicitante (jefe de familia) debe presentar su cédula original vigente en los Dispensarios Comunitarios del Seguro Social Campesino.
2. Certificado Bancario o libreta bancaria: Presente el certificado bancario o copia legible de la libreta bancaria del solicitante (jefe de familia) en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.
3. Solicitud de jubilación por vejez: Presente la documentación completa y suscrita por el solicitante (jefe de familia) en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.

La suscripción del documento puede ser de forma manuscrita o huella digital.

NOTA: Para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico, o puede descargarlo ingresando al portal web [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec), escoger la opción trámites virtuales, formularios, Seguro Social Campesino.

**Trámite por Ventanilla Virtual:** Trámite que se ingresa a través del Portal Web del IESS, en la opción Ventanilla Virtual y es direccionado a la Dirección del Seguro Social Campesino.

### Requisitos:

1. Cédula: El usuario solicitante (jefe de familia) debe escanear y cargar el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en la opción "Ventanilla Virtual".
2. Certificado Bancario o libreta bancaria: El usuario solicitante (jefe de familia) debe escanear y cargar el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en la opción "Ventanilla Virtual".
3. Solicitud de jubilación por vejez: El usuario solicitante (jefe de familia y/o dependiente) debe escanear y cargar el documento en la página web del IESS ([www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec)) en la opción "Ventanilla Virtual".

La suscripción del documento puede ser de forma manuscrita o huella digital.

NOTA: Para obtener el formulario puede solicitarlo en el dispensario médico, o puede descargarlo ingresando al portal web [www.iess.gob.ec](http://www.iess.gob.ec), escoger la opción trámites virtuales, formularios, Seguro Social Campesino.

### ¿Cómo hago el trámite?

#### Trámite presencial en Dispensario del Seguro Social Campesino

##### IMPORTANTE:

- La organización debe estar al día en pago de aportes al Seguro Social Campesino.
- La pensión de jubilación por vejez se otorgará exclusivamente al jefe de familia asegurado, por lo que la presentación de requisitos no podrá ser realizado mediante una autorización de terceros, únicamente podrán ser presentados por el jefe de familia.

##### INDICACIONES:

Presente la documentación completa y suscrita por el solicitante (jefe de familia) en los Dispensarios Médicos del Seguro Social Campesino.

#### Trámite virtual

##### IMPORTANTE:

Se sugiere dar prioridad a la atención de trámites de manera presencial.

##### INDICACIONES:

Ingresa al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese sus datos correctamente y elija la provincia, trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB).

Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramite.jsf>

NOTA: Los requisitos serán entregados por el solicitante jefe de familia.

##### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dispensario Comunitario del Seguro Social Campesino al que se encuentre afiliado o adscrito, de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas

Virtual: 24 horas

### Base Legal

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano  
**Correo Electrónico:** [atencionalusuario@iess.gob.ec](mailto:atencionalusuario@iess.gob.ec)  
**Teléfono:** 593 23945666

### Transparencia

| Año  | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 08  | 0                 | 0                     |
| 2025 | 07  | 1                 | 0                     |
| 2025 | 06  | 0                 | 1190                  |
| 2025 | 05  | 0                 | 1036                  |
| 2025 | 04  | 0                 | 1047                  |

| Año  | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 01  | 0                 | 1001                  |
| 2025 | 02  | 0                 | 1207                  |
| 2025 | 01  | 0                 | 920                   |
| 2024 | 12  | 0                 | 651                   |
| 2024 | 11  | 0                 | 720                   |
| 2024 | 10  | 0                 | 830                   |
| 2024 | 09  | 0                 | 5581                  |
| 2024 | 08  | 0                 | 482                   |
| 2024 | 07  | 0                 | 1758                  |
| 2024 | 06  | 0                 | 731                   |
| 2024 | 05  | 0                 | 588                   |
| 2024 | 04  | 0                 | 1025                  |
| 2024 | 03  | 0                 | 808                   |
| 2024 | 02  | 0                 | 801                   |
| 2024 | 01  | 0                 | 914                   |